Registro Público de Búsqueda y Localización de Personas Detenidas RPBLPD



1. La autoridad competente hace la detención de la persona poniéndola a disposición en esta Fiscalía.



2. Se inicia la denuncia correspondiente en la Unidad Integral de Procuración de Justicia.



3. El Fiscal ingresa la información del detenido y puesta a disposición en el RPBLPD.

DETENIDO DETENIDO

4. Se hace la publicación en el RPBLPD.

¿Cómo se actualiza?



1.- Al finalizar el periodo de la detención el registro se elimina automáticamente.